GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ | TETÃVORE REKUÁI CAAZAPÁ

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2023

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Mcal. Estigarribia C/ Pedro N. Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por Christian Andrés Acosta, en calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad N° 2.801.254, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC N.º 80018240-5, domiciliada en Tte. Vicente Rolón Viera esq. España de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Derlis Iván Espínola Galeano, con Cédula de Identidad N° 4.333.783, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente "Ampliación del CONTRATO N° 01/2023 para Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá - Plurianual 2023 - 2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación del Contrato N° 01/2023 para la provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato N° 01/2023;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación Nro. 55/2023 de fecha 23/08/2023 y la Resolución Nro. 260/2023 de fecha 27/09/2023 y sus respectivas notificaciones;
6. El proyecto aprobado por el MEC para la Ampliación DGBE Nro. 41/2023 de fecha 22/09/2023.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA - GABINETE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 426265 y la Ampliación con ID N° 7238900

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 ID N° 426265, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/2023 y la Ampliación del Contrato según acto administrativo N° 260/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	162.822	325.644	10.440	3.399.723.360
							PRECIO TOTAL	**3.399.723.360**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.699.861.680** (Mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta guaraníes) y el monto máximo es de **Gs. 3.399.723.360** (Tres mil trescientos noventa y nueve millones setecientos veintitrés mil trescientos sesenta guaraníes).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80078240-5

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPÁ - GABINETE

6.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los almuerzos/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas correspondiente a la autorización el MEC para la Ampliación DGBE Nro. 41/2023 de fecha 22/09/2023.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

8. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay al día 28 del mes de setiembre del año 2023.

LADERO PARAGUAYO S.A. Sociedad Anónima - RUC: [illegible]

Derlis Iván Espínola Galeano
Ladero Paraguayo S.A.

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - GOBERNE

Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá